

14 OCT 2025

VISTOS

LUIS ORLANDO PARADA FUENTES.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

aprueba la devolución de dinero a don LUIS ORLANDO PARADA FUENTES por el monto de \$55.292.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

del Dpto. Rentas y Patentes.

el día 11 de Agosto del año 2025, con calificación del tramo **entre el 71% y el 80%** de vulnerabilidad socioeconómica

acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

Decreto Alcaldicio N° 3439 de fecha 01.09.2025, en el sentido de corregir rut del contribuyente antes mencionado, considerando lo siguiente:

RUT

:



procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.